



Páguense las facturas a empresas que realizaron servicios transporte terrestre y marítimo para las Elecciones Primarias Presidenciales el 18.07.2021.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 590

PUNTA ARENAS, 25 de Agosto de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
10. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 23.02.2021;
11. El Oficio N° 6697/2021 DTPR, de 19.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa de instructivo para implementación de servicios, rendición de cuentas, transferencia de fondos y protocolos internos e informe técnico;
12. El Of. Ord. N° 376, de 2021, de la Sra. Delegada Presidencial Regional (antes Intendenta Regional), solicita financiamiento para traslado de electores para Elecciones Primarias Presidenciales 2021, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
13. El Decreto Exento N° 2030/2021 DTPR, de 09.07.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (antes Intendencia) Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de Elecciones Populares, reguladas en el marco de la Ley 18.700;
14. La Orden de Compra N° 764-119-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelches, el día domingo 18 de Julio de 2021;
15. La Orden de Compra N° 764-115-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Chilenita – Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 18 de Julio de 2021;
16. La Orden de Compra N° 764-115-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Seno Skyring a Gimnasio Municipal Río Verde, tramo origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancias Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez) el día domingo 18 de Julio de 2021;
17. La Orden de Compra N° 764-118-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, el día domingo 18 de Julio de 2021;
18. La Orden de Compra N° 764-110-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco - Cameron, el día domingo 18 de Julio de 2021;
19. La Orden de Compra N° 764-117-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Sebastián - Porvenir, el día domingo 18 de Julio de 2021;
20. La Orden de Compra N° 764-120-AG21, de 09.07.2021, por Servicio transporte marítimo traslado de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 18 de Julio de 2021;
21. Los Contratos de 14.07.2021, de Transporte de Pasajeros de electores para la realización de Elecciones Primarias Presidenciales el día domingo 18 de Julio de 2021;
22. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;

23. Nuestras Resoluciones Exenta N° 336, 337, 338, 339, 340, 341 y 342, todas de 14.07.2021, que Aprueban los Contratos de Transporte Pasajeros de Elecciones Primarias Presidenciales 2021;

24. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas N°s 148, de 06.08.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelche, el día domingo 18 de Julio de 2021, por el monto de \$ 277.000 (doscientos setenta y siete pesos) por la empresa Transportes de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; 279, de 06.08.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Estancia Chilenita – Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 18 de Julio de 2021, por el monto de \$ 350.000, (trescientos cincuenta mil pesos) y 278, de 06.08.2021, de Servicio transporte traslado y retorno desde Seno Skyring – Gimnasio Municipal Río Verde, tramo de origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancia las Coles - Estancia los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez) para el día domingo 18 de Julio de 2021, por un monto de \$ 290.000 (doscientos noventa mil pesos) ambas de la empresa Tito Dulio Ampuero Vera, Rut. 5.950.741-9; 10871, de 31.07.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Villa Renoval – Puerto Natales, el día domingo 18 de julio de 2021, por el monto de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos) de la empresa Buses Fernández Limitada; 244, de 05.08.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Pampa Guanaco - Cameron, el día domingo 18 de Julio de 2021, por el monto de \$ 322.000 (trescientos veintidós mil pesos) y 243, de 05.08.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros San Sebastián - Porvenir, el día domingo 18 de Julio de 2021, por el monto de \$ 407.000 (cuatrocientos siete mil pesos), ambas de la empresa Juan Enérico Quelín Calisto, Rut. 7.940.832-8; y 350, de 06.08.2021, Servicio transporte marítimo traslado de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 18 de Julio de 2021, debido que el operador del servicio por contrato no cumplió con realizar 4 frecuencias y sólo efectuó 2 del total de viajes convenidos por R.E. 342, de 14.07.2021, por lo que la suma estipulada era de \$ 500.000, pero únicamente recibirá un pago por el 50%, lo que corresponde la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), a la empresa Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada, Rut. N° 77.493.640-8;

25. El Of. N° 18555/2021 DTPR, de 13.08.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que envía facturas de los servicios de transporte público de traslado de pasajeros para el día Domingo 18 de Julio de 2021 de electores desde lugares en que se encuentran sus domicilios para sufragar en Elecciones Primarias Presidenciales año 2021; y

26. Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de las Empresas Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico; Tito Dulio Ampuero Vera; Buses Fernández Limitada; Juan Enérico Quelín Calisto y Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada, quienes trasladaron a los electores desde sus lugares en que se encontraban sus domicilios para sufragar en las Elecciones Primarias Presidenciales, realizado el día domingo 18 de Julio de 2021, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que transfirió los fondos a esta Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) recursos con cargo de Presupuesto.

2. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

#### RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas a las Empresas por el Servicio de Transportes de traslado de pasajeros para las Elecciones Primarias Presidenciales, que se realizó el día domingo 18 de Julio de 2021, que se nombran en la siguiente planilla con sus montos correspondientes:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICAS SERVICIO DE TRANSPORTES DE TRASLADO DE PASAJEROS

DE ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES,

REALIZADO EL DÍA DOMINGO 18 DE JULIO DE 2021

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURAS	FECHA	MONTOS CON Y EXENTOS DE IMPUESTOS	EMPRESA	TRAMOS
1	764-119-AG21	148	06.08.2021	\$ 277.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA	Punta Arenas – Villa Tehuelches
2	764-115-AG21	279	06.08.2021	\$ 350.000 (EXENTO)	Tito Dulio Ampuero Vera	Estancia Chilenita – Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde
3	764-115-AG21	278	06.08.2021	\$ 290.000 (EXENTO)	Tito Dulio Ampuero Vera	Seno Skyring – Gimnasio Río Verde tramo Origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez)
4	764-118-AG21	10871	31.07.2021	\$ 315.000 (EXENTO)	Buses Fernández Limitada	Villa Renoval – Puerto Natales
5	764-110-SE21	244	05.08.2021	\$ 322.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	Pampa Guanaco - Cameron
6	764-117-AG21	243	05.08.2021	\$ 407.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	San Sebastián - Porvenir
7	764-120-AG21	350	06.08.2021	\$ 250.000 (50%) (EXENTO)	Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada	Punta Daroch – Puerto Natales

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 13 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Administración de Fondos – Subsidios Transportes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



26/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pLIDRlgCmifx+DwRTHM0Hg==

RBR/eps

ID DOC : 19148244

Distribución:

1. Empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA
2. Empresa Tito Dúlio Ampuero Vera
3. Empresa Buses Fernández Limitada
4. Empresa Juan Enérico Quelin Calisto
5. Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada
6. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
7. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
8. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
9. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
10. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS